

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

14317 Aprobación definitiva modificación Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2008, de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en los extremos que a continuación se señalan:

Modificar el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2009, reduciéndolo al tipo de gravamen del 0,70%.

Modificar el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio 2009, reduciéndolo al tipo de gravamen del 0,65%.

Mula, 28 de julio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.